



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-122-E-UNC-SPF#REC

CORDOBA, CORDOBA  
Lunes 30 de Junio de 2025

**Referencia:** EX: 2025-347918-UNC-ME#SPF – APROBACIÓN DICTAMEN DEL JURADO

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de: Tres (3) cargos nodocente, de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área Aulas de Uso Común; Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y Dos (2) cargos nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área Mantenimiento; ambas Áreas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba, autorizados por la RR-2024-2737-E-UNC-REC, Artículos 1, 2 y 3 – Acta Paritaria N° 8 (EX-2024-865284-UNC-ME#SPF); y tramitado por EX 2025-347918-UNC-ME#SPF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2025-103-E-UNC-SPF#REC, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Ordenanza HCS N° 7/2012 y Actas Paritarias N° 8 – 15 – 27 y 40.

Que se han cumplido las distintas instancias a los referidos concursos cerrados internos, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito, mediante Acta N° 3 de fecha 26 de Junio de 2025.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

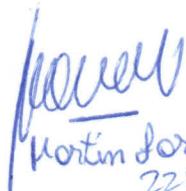
**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por RESOL-2025-103-E-UNC-SPF#REC, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 26 de Junio de 2025, cuyas copias obran como archivo embebido a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por RESOL-2025-103-E-UNC-SPF#REC.

Digitally signed by FERNANDEZ SAIZ Maria Del Carmen  
Date: 2025.06.30 09:18:05 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Maria del Carmen Fernandez Saiz  
Subsecretaria de Planeamiento Físico  
Secretaría de Planeamiento Físico  
Universidad Nacional de Córdoba

Notificación 30/06/2025

  
Martin Sorrales  
22.563.227

  
Cecilia Patricia  
29.252.182

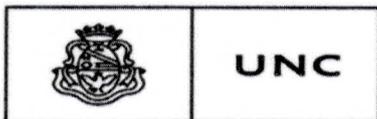
  
HERRERA PABLO  
30.330.196

  
Allen/Luis  
25.894.378

Juliana Medina  
Juliana Medina  
33958051

  
Florancia Pereyra  
40.404.861

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2025.06.30 09:18:25 -03'00'



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planeamiento  
Físico

## JURADO del CONCURSO

### ACTA N° 3

Siendo las doce cuarenta (12:40) horas del día 26 de Junio de 2025, en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, se reúne el jurado designado por RESOL-2025-103-E-UNC-SPF#REC, para entender en el concurso cerrado interno de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - Área Aulas de Uso Común y Área Mantenimiento de la Secretaría de Planeamiento Físico; tramitado por EX: 2025-347918-UNC-ME#SPF, autorizado por RR-2024-2737-E-UNC-REC (Acta Paritaria N° 8), con la presencia de la Arq. Susana Alicia ALMIRÓN (Legajo N° 50153); la Sra. Jéssica Judith ARMELLA (Legajo N° 52412); la Arq. María Alejandra ROJAS (Legajo N° 49432); la Sra. Liliana Elena PELLIZAS (Legajo N° 36897); y la presencia del veedor gremial el Sr. Germán Alfredo Martín KRAAN (Legajo 53280).

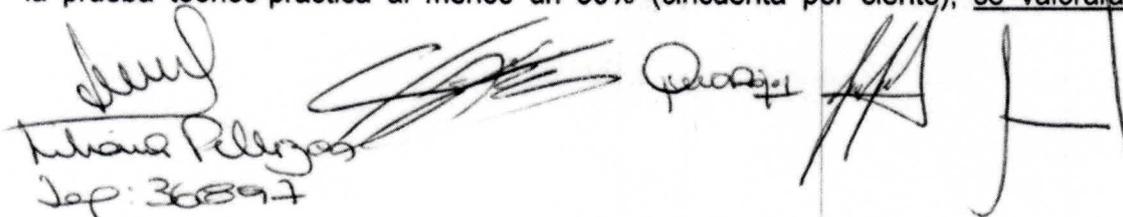
A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

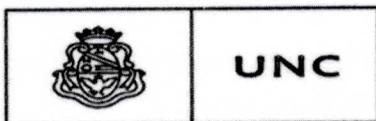
Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; 0,50 puntos por cada curso mayor a 8 hs y menor a 15 hs; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la

  
Liliana Elena Pellizas  
Legajo: 36897



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planeamiento  
Físico

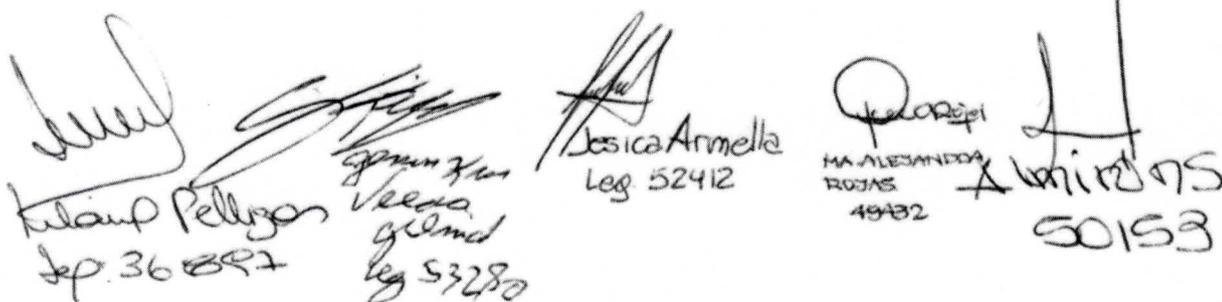
experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a los postulantes, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Kelaup Pellizon  
Ep. 36897  
Verónica  
Gómez  
leg 53280  
Jessica Armella  
Leg 52412  
MA ALEXANDRA  
ROJAS  
49432  
A. BARRIOS  
50153

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

EX 2025-347918-UNC-MERSPF  
RESOL-2025-103-E-UNC-SPF#REC

Puesto Concursado: Tres (3) Cargos de la Categoría: 3666 - Agrupamiento: 02: Mantenim/ Producción y Ss. Generales - Área Aulas de Uso Común - Dir Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - SPF - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		Antigüedad	EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)				CONCURSO		
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Exhibición (40)	Exámenes (20)		Sub-Total (1)	Nivel Estudio	Capacitación	Expo.Laboral	Calificaciones	Partic.Instit.	Sub-Total (2)
1	33.958.051	MEDINA, Juliana	37,80	17,00	54,80	2,40	3,00	6,00	4,00	0,00	20,40	75,00
2	29.252.182	QUIROGA, Patricia Elizabeth	35,20	17,00	52,20	2,40	4,00	6,00	4,00	0,00	21,40	73,60
3	40.404.861	FERREYRA, Florencia M. Belén	31,60	17,00	48,60	2,00	4,00	6,00	4,00	0,00	21,00	69,60

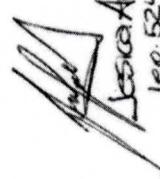
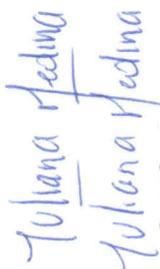
Puesto Concursado: Dos (2) Cargos de la Categoría: 3666 - Agrupamiento: 02: Mantenim/ Producción y Ss. Generales - Área Mantenimiento - Dir Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - SPF - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		Antigüedad	EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)				CONCURSO		
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Exhibición (40)	Exámenes (20)		Sub-Total (1)	Nivel Estudio	Capacitación	Expo.Laboral	Calificaciones	Partic.Instit.	Sub-Total (2)
1	30.330.196	HERRERA, Pablo David	37,80	17,00	54,80	2,00	4,00	6,00	4,00	0,00	21,00	75,80
2	25.894.378	ALLEN, José Luis	25,20	17,00	42,20	2,00	3,60	6,00	4,00	0,00	20,60	62,80

Puesto Concursado: Un (1) Cargo de la Categoría: 3654 - Agrupamiento: 02: Mantenim/ Producción y Ss. Generales - Área Mantenimiento - Dir Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales - SPF - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		Antigüedad	EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)				CONCURSO		
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Exhibición (40)	Exámenes (20)		Sub-Total (1)	Nivel Estudio	Capacitación	Expo.Laboral	Calificaciones	Partic.Instit.	Sub-Total (2)
1	22.563.227	LARRALDE, Martín	37,80	18,00	55,80	4,00	4,00	6,80	4,00	0,00	23,80	79,60

Córdoba, 26 de Junio de 2025

 Jessica Amalia  
1es. 52412
   
 María Alejandra Rojas  
19932
   
 Germano
   
 Wiliana Palacios  
14 36657
   
 Florencia
   
 Florencia Forraya  
40.404.861.
   
 Alejandra  
25.894.378
   
 Juliana Medina  
33958051
   
 Juliana Medina  
29.252.182
   
 Herrería Pablo  
30.330.196
   
 Martín Tomolob  
22.563.227
   
 Notificación: 30/06/2025